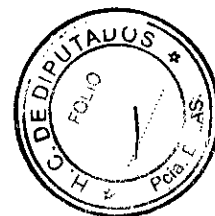




EXPTÉ. D-

1955

112-13



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

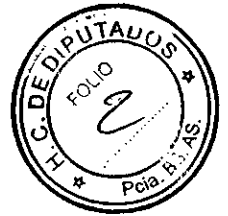
DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, a través de los organismos que correspondan, desarrolle más campañas de promoción de derechos, relacionados con el esparcimiento de los jóvenes, arbitre los medios necesarios a fin de abrir más centros de capacitación para personal de seguridad nocturna y de concientización en cuanto a las consecuencias al abuso del alcohol.


ALFREDO REMO LAZZERETTI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

Las cuestiones referentes a la Nocturnidad suelen ser de difícil abordaje y generar controversias.

Se debe entender a la Nocturnidad desde una perspectiva integral, no solo focalizando la problemática en los jóvenes, sino también en el rol del sector privado y público, con las diferentes funciones que le caben a cada uno. Es decir, abordar la Nocturnidad como una cuestión que abarca al menos tres factores que la componen.

En este sentido, no se puede ni se debe mirar hacia otro lado al momento de analizar el uso y abuso de sustancias psicoactivas.

Según el estudio del Observatorio Argentino de Drogas, la *prevalencia mensual* en consumo de alcohol (es decir, personas que en el último mes consumieron alcohol) ha bajado, a nivel nacional, 1,9%, pero según ese mismo estudio, en el conurbano bonaerense, en la que reside el 65% de los habitantes de la provincia, solo lo ha hecho en un 0,9%, por lo que se podría inferir que las medidas restrictivas y coercitivas que ha planteado el Estado Provincial han tenido escaso resultado.

Se propone un cambio de óptica que, sin abandonar los controles de alcoholemia, ponga el foco en la raíz del problema, no solo combatiendo sus consecuencias, sino darle mayor jerarquía e importancia a las causas.

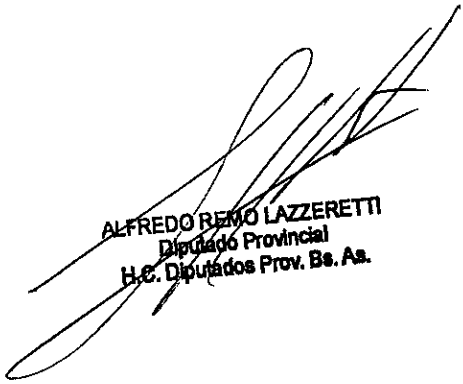


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

En otro estudio del Observatorio Argentino de Drogas (también a nivel nacional), se estiman los costos del abuso del alcohol en mas de \$ 5 millones para el año 2008. Si consideramos que la provincia de Buenos Aires concentra al 65% de la población del país, fácilmente podemos adjudicar gran parte de ese costo a la provincia. Por lo que una mayor inversión en campañas en educación ante el consumo de alcohol y sus consecuencias, redundaría en un ahorro para la provincia.

En las referidas leyes que regulan la actividad del personal de seguridad nocturno (Nacional 26370 y Provincial 13964), en las cuales se plantea que las personas que desarrollen dicha actividad, deben ser capacitadas, según se pudo constatar, hay escasos centros de capacitación autorizados, lo que redunda en un no cumplimiento de la ley y en la no capacitación del personal de seguridad, tendiente a minimizar los hechos de violencia tanto físico como emocional.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la sancion del presente Proyecto.


ALFREDO REMO LAZZERETTI
Diputado Provincial
H.C. Diputados Prov. Bs. As.